



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4856/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5063/2022, caratulado: “CONSEJO MIXTO DE TURISMO S/ CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONCESIÓN DE ESPACIOS DE FOOD TRUCKS – FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4051/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 11 de noviembre del año 2022, se efectuó llamado a CONVOCATORIA PÚBLICA, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 1° de diciembre del año 2022, a las 10:00 HORAS, con el objeto de la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Que a fs. 134/135 obra Acta de Apertura en fecha 1° de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado CUATRO (4) oferentes: el Señor Juan Manuel MARTÍNEZ, el Señor Julián Jesús LEYRIA, la Señora Susana Beatriz GARRALDA y la Señora Sandra Elisabet SOSA.

Que a fs. 139/140 obra dictamen de la Comisión Adjudicatoria de Espacios de Food Trucks para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023” en fecha 2 de diciembre del año 2022, mediante el cual entiende que las CUATRO (4) ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Que posteriormente por Decreto N° 4489/2022, de fecha 6 de diciembre del año 2022 se realizó un segundo llamado a Convocatoria Pública para cubrir ONCE (11) puestos aún disponibles luego del primer llamado.

Que a fs. 159 la Comisión Adjudicatoria, habiendo hecho observancia y evaluado la documentación y luego de haber comunicado formalmente la resolución y recibido cada uno de los comprobantes de pago, solicita la adjudicación de un espacio para Food Trucks a la Señora Susana Beatriz GARRALDA.

Que a fs. 160 obra Acta de Apertura en fecha 19 de diciembre del año 2022 donde consta que se han presentado DOS (2) oferentes: el Señor Pablo Enrique HERNÁNDEZ y la Señora Lorena Beatriz SOTELO, quienes adjuntan constancia de AFIP, Pliego suscripto y propuesta e imágenes para espacios de Food Trucks en la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023”.

Que a fs. 199 en fecha 21 de diciembre del año 2022, la Comisión Adjudicatoria de Espacios de Food Trucks para la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023” resuelve que la propuesta gastronómica “Panchitu” presentada por el Señor Pablo Enrique HERNÁNDEZ, DNI N° 27.316.770, cuya oferta se remite a la venta de rabas, snacks de pollo, bastones de merluza, papas fritas, milanesas, lomitos, hamburguesas, vacío, bondiola, choripán y súper pancho, cumple con los requisitos establecidos para la aprobación y por lo tanto el oferente deberá abonar el canon en tiempo y forma descripto en los Pliegos. Asimismo resuelve que la propuesta gastronómica “ML TEAM” presentada por la Señora Lorena Beatriz SOTELO, DNI N° 30.633.167 cuya oferta se remite a la elaboración y venta de conos de papas fritas XXL con una variedad de adicionales de carne, pollo, huevo y diferentes salsas, cumple con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Que 200/201 se notifica a los oferentes que fue aprobada su propuesta gastronómica, debiendo abonar el canon en Tesorería Municipal previo a solicitar la boleta de la Dirección de Rentas o también a través de transferencia o depósito bancario.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4856/2022

Que a fs. 203 el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI y la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ solicitan en fecha 28 de diciembre del año 2022, la adjudicación de los puestos food trucks durante los días que dure la “Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano 2023” a los DOS (2) oferentes antes citados.

Que de acuerdo a todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 139/140 y 203, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA para la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍQUENSE las CONVOCATORIAS PÚBLICAS efectuadas bajo Decreto N° 4051/2022 de fecha 11 de noviembre del año 2022 y Decreto N° 4489/2022 de fecha 6 de diciembre del corriente año respectivamente, para la recepción de propuestas para prestar el servicio de gastronomía y expendio de bebidas en food trucks en la “FIESTA DEL PESCADO Y EL VINO ENTRERRIANO”, que se realizará los días 4, 5, 6 y 8 de enero del año 2023, organizada por este Municipio a través de sus diferentes áreas, a la Señora Susana Beatriz GARRALDA, CUIT/CUIL N° 27-14097025-0, domiciliada en calle Ángel Elías N° 239 de esta ciudad; al Señor Pablo Enrique HERNÁNDEZ, CUIT/CUIL N° 20-27316770-7, domiciliado en 4 29 - Barrio General San Martín de la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes y a la Señora Lorena Beatriz SOTELO, CUIT/CUIL N° 27-30633167-7, domiciliada en calle Cafayate N° 131, V. Lamadrid, Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la oferta obrante en las actuaciones de referencia y conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Suministros, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a notificar a los oferentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal